



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Asíto que se le Sade Ouzinar en la Conduccion  
de materiales y agua dulce; Acordo se Remate el Viernes diez  
y seis de el corriente á las ocho de la mañana litandore el portor.

Enrto elo <sup>or</sup> D. Juan Gomez <sup>or</sup> Rex =  
Cola del Braxal Los <sup>os</sup> Marques de Beniel, y D. Juan de Torres, <sup>os</sup> Conu  
de Beniale, <sup>os</sup> saños de la Segua mayor de las Barras, dicen quenta Com  
en fuerza de la que se les confirió en el Cau. de deayer guaron a el  
Reconocimiento de la Cola del Braxal de Beniale, y han  
Encontrado ser cierto que el agua deste edificio va perdida  
deuiendo boluer ala madre en conformidad de la Ordenanza  
que trata sobre la prohibicion de Colas, y ser necesario dar  
providencia para su Remedio, y lo mismo en otras quales  
quiera Colas = Ha D. n. haviendolo oido, y conferido. Acor  
do que dthos <sup>os</sup> hagan disponer la obra Correspondiente  
para que la Cola de dtho braxal, vuelua a la Segua ma.  
y Agosto que tubiese se supla de Reparim. de dtho  
quia por fran. Chumillas, Depositario del conhordeño  
de dthos <sup>os</sup> interin inquieren quienes deben ser Conuñ  
buzentes a este Reparo, para lo que se les confiere amplia Co  
mision; y para que dispongan lo mismo condenando o q  
tras cualesquiera Colas de dtho Segua, para que se veri  
fique la existencia de ambas hordenanzas de que no ay  
Cola, ni separe el agua de un heredamiento a otro.  
Titulo de <sup>os</sup> de Preventore Ma Verificacion de D. Miguel fernandez Mu  
fulg. Molina <sup>os</sup> villa de <sup>os</sup> de su Mag. <sup>os</sup> de Camara, su datta en Madrid  
a quinze de Enero de este año, por donde consta haver sido  
Examinado, y aprobado para Abogado el Bachiller D.  
fulgenci Antonio de Molina, y haver hecho el Juram.  
a contumbrado, Concediendole Licencia para Nar, y